



## Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sesión de 10 de marzo de 2021

### ACTA Nº 65

#### Vicepresidente:

**D. David Martínez Victorio**

Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

#### Vocales:

**D.ª Sofía Driéguez Moreno**

Directora de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana  
Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación

**D.ª Enriqueta Liaño López**

Técnica Consultora

**Mª Lucía Hernández Martínez**

Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el tercer sector

**D. José Antonio Blasco Martínez**

Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Abanilla

**Dª Inmaculada Sánchez Roca**

Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Santomera

**D. Juan Felipe Cano Martínez**

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ceutí.

**D. Moisés Navarro Sánchez**

Presidente de la Coordinadora de ONGD Región de Murcia

**D. José Manuel Izquierdo Laborda**

Manos Unidas

**D. José Francisco García Martín**

Coordinadora de ONGD Región de Murcia

**D. Antonio Urbina Yeregui**

Entrepueblos

**D. Pablo Egea de Rueda**

Ingeniería sin fronteras

**D. Juan Guirado García**

ISCOD

**Dª. Carolina Galván Quiles.**

Unicef Murcia.

**D.ª María Cutillas Belmonte**

Coordinadora de ONGD Región de Murcia





### **Expertos de reconocido prestigio:**

D. Antonio García-Nieto Gómez Guillamón.  
D. Pablo Jaquero Milán  
D. Eugenio José Sánchez Alcázar

### **Técnicos Invitados:**

D<sup>a</sup>. Isabel Andreu Felipe  
D. Gustavo Adolfo Dequer Martínez

### **Secretaria:**

D.<sup>a</sup> Carmen Pilar Durán Fernández-Delgado

En Murcia, a las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2021 se reúnen las personas arriba reseñadas en sesión ordinaria del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo celebrada en espacio de reunión virtual de acuerdo con el Artículo 17 sobre Convocatorias y Sesiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público con el siguiente orden del día:

### **1-Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior (se acompaña).**

Abre la sesión el Sr. Director General, en primer lugar, pide disculpas en nombre del Sr. Consejero y expone los motivos justificados y sabidos por todos de su ausencia, en segundo lugar, presenta y da la bienvenida como vocal del consejo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Hernández Martínez, así como a los vocales que han asistido en suplencia de los titulares que no han podido acudir a la cita:

El Sr. Director General pregunta a los vocales si tienen algo que alegar al borrador del Acta de la sesión anterior, número 64, de 17 de diciembre de 2020, que recibieron previamente a esta sesión por correo electrónico. Los asistentes indican que no tienen nada que objetar y se aprueba el Acta por unanimidad.





## **2- Informe de evaluación del Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2020 acordado en la comisión de evaluación designada por el Consejo en su sesión de 17 de diciembre de 2021 (se acompaña informe).**

El Sr. Director General cede la palabra a la Sra. Driéguez para que presente el informe del Plan aprobado el 25 de junio de 2020.

La Sra. Driéguez expone que no se va a hacer ni una lectura, ni un análisis profundo del texto, ya que ha sido remitido previamente para el conocimiento de los asistentes y que solamente se analizarán de un modo más exhaustivo las conclusiones alcanzadas y que se dará turno para aportaciones a la elaboración del plan.

En segundo lugar, agradece la participación en la elaboración del borrador y en la propuesta del texto definitivo a los miembros del grupo de trabajo constituido al efecto en el seno del consejo.

En su exposición enumera que el plan comprende, por un lado, una rendición de cuentas en lo que se refiera a líneas de acción: Cooperación, Educación y Sensibilización para el desarrollo y Acción humanitaria, se detalla su grado de ejecución y la finalidad de cada actuación y se analizan los avances alcanzados en los objetivos que fijaba, como son:

- Una mayor colaboración con otras AAPP y coordinación entre los distintos departamentos de la Administración Regional y con las entidades locales. Llegándose a crear la comisión Interterritorial de Cooperación, como órgano de coordinación, el 21 de diciembre de 2020.
- Asimismo, se destaca la intensa colaboración con las ONGD, con la coordinación, con la celebración de hasta 5 convocatorias del Consejo de





Cooperación o la constitución de grupos de trabajo en su seno para cuestiones concretas.

- Asimismo, se ha destacado la sensibilización a la ciudadanía que se ha realizado mediante campañas publicitarias y mediante la realización de reportajes o notas de prensa, para dar a conocer el trabajo de las ONGD con financiación pública.
- Se han realizado Jornadas informativas y encuestas de satisfacción sobre la tramitación de las subvenciones de Educación y Sensibilización y de Cooperación.
- Se consigue mejorar la evaluación y rendición de cuentas, con el lanzamiento de la Web de Cooperación, como veremos en otro punto del orden del día de la convocatoria.
- Se ha llevado a cabo un refuerzo del marco normativo, mediante el impulso del Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de ONGD, así como la nueva regulación del Consejo Regional de Cooperación Internacional y la tramitación y aprobación de nuevas bases de las 3 líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva, cuyos borradores se someten a informe hoy al consejo.

Por otro lado, se concibe la evaluación como un proceso de Aprendizaje. Se parte de una memoria descriptiva de actuaciones, lo que permite identificar las fortalezas y debilidades y partiendo de ese diagnóstico, se hacen propuestas a modo de conclusión, que nos dan la clave para establecer retos y perspectivas de mejora para este año, entre las que cabe señalar:

1. **Mantener la dotación** de la convocatoria de Educación y Sensibilización, que se había visto incrementada el año anterior.
2. **Fomentar la presentación** de proyectos en agrupación. Para lo cual, se pueden plantear distintas alternativas: mantener una ponderación en la valoración de los proyectos, eliminar la limitación en la convocatoria de un único proyecto por ONGD para el caso de proyectos en agrupación, para





no desincentivar la presentación de solicitudes o plantear alternativas de financiación (fuera de la concurrencia competitiva) para proyectos que vayan a ejecutar varias entidades.

3. **Promover la investigación**, mediante una convocatoria de premios para estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación
4. **Fomentar la formación de las ONGD** con Jornadas informativas de las convocatorias y mediante la realización de formación en la formulación y justificación de proyectos.
5. **Mejorar el seguimiento y evaluación** de los proyectos y de la política de cooperación.
6. **Mejorar el cómputo de la AOD**, para lo cual, se plantea una colaboración con la Coordinadora para fijar los criterios de cálculo.
7. **Reforzar el enfoque de género y diversidad de género**. Además, de los de la infancia, de promoción del consumo responsable y comercio justo.
8. **Dar visibilidad** a los proyectos financiados, mediante la elaboración de material divulgativo (videos, reportajes en prensa) o mediante la convocatoria de unos premios dirigidos a distinguir al cooperante del año, al mejor proyecto, a la mejor entidad a conceder con motivo del día del cooperante (8 de septiembre).
9. Reforzar la **coordinación en temas de ayuda humanitaria** (tanto con la Administración General del Estado como con las Entidades Locales).
10. Reforzar la **cooperación técnica** en la Administración Regional.
11. **Impulsar** la elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial, como Estrategia de Cambio establecida por el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de diciembre de 2021.
12. **Constitución de los grupos de trabajo** previstos en dicho Plan, para la aprobación de la Estrategia Región de Murcia Sostenible 2020-2030.





Para terminar la Sra. Driéguez pregunta a los asistentes si quieren hacer alguna aportación al informe para poder pasar a su aprobación y publicación en el portal de Cooperación.

### **3- Emisión del informe del artículo 6 h) del Decreto 66/1994, de 1 de julio en relación con los proyectos de Órdenes por las que se aprueban las bases reguladoras de las siguientes subvenciones:**

- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de cooperación internacional al desarrollo, para la realización de **proyectos de ayuda humanitaria**.
- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), Universidades, Fundaciones y Asociaciones de Enseñanza o Investigación para la realización de **proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial**.
- Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de cooperación internacional al desarrollo, para la realización de **proyectos de cooperación internacional para el desarrollo**.

Toma la palabra la Sra. Liaño y expone que los textos de las ordenes de las bases reguladoras y las Memorias de Análisis de Impacto Normativo han sido enviadas como documentación adjunta a la Convocatoria del Consejo con una antelación de una semana y que se da un plazo de 10 días más para que los asistentes puedan aportar las mejoras y propuestas que consideren puedan ser incorporadas a las mismas, tomando así su forma definitiva.

Posteriormente pasa a señalar los cambios sustanciales que se han producido respecto a años anteriores. Se han presentado unas bases muy generales, incluyendo los contenidos mínimos exigidos por la Ley para darle vocación de permanencia.





Se pasa a recoger a grandes rasgos los principales aspectos destacados por la Sra. Liaño. Así:

Se hace una especial mención a la línea de acción de Ayuda Humanitaria, que se gestionará mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no mediante decretos de concesión directa, como se venía haciendo hasta ahora.

Del resto de convocatorias, con carácter general destaca que se ha simplificado y clarificado los criterios de valoración de los proyectos, pudiéndose destacar la incorporación de nuevos enfoques transversales como la promoción del comercio justo y consumo responsable.

Además, señala que se ha dado una nueva regulación del régimen de justificación, habiéndose incluido para la línea de cooperación al desarrollo y Ayuda Humanitaria y dependiendo de la cuantía, la presentación de un informe de auditor, pudiéndose imputar con el límite establecido en la convocatoria, como gasto subvencionable a la financiación obtenida.

Toma en este punto la palabra la Sra. Galván para comunicar en el Consejo que UNICEF ha presentado una observación a las bases, dirigida a incluir una previsión para cuando los beneficiarios sean los organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas, remitiendo a su normativa aplicable el régimen de justificación.

Asimismo, quiere agradecer la incorporación en la Memoria de Análisis de Impacto normativo, del impacto de la propuesta en la infancia y en la juventud, que pese a que se exige en la normativa estatal, no suele incluirse en la Administración Regional.

Interviene a continuación la Sra. Cutillas para indicar que se va a presentar





por escrito en estos días observaciones a los textos presentados. Solo destaca las dificultades que puede conllevar la realización de publicidad de las entidades financiadoras sobre el terreno solicitamos que, dentro de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se pueda publicitar la fuente de financiación a nivel regional o en la zona de intervención sobre el terreno, de manera alternativa a criterio de la entidad en función de las condiciones en la zona de intervención. Si no es posible realizar publicidad de la entidad financiadora en las condiciones exigidas, la ONGD podrá justificarlo con una memoria escrita, material audiovisual u otros elementos que dejen constancia de las dificultades encontradas.

A lo que se responde por la Sra. Liaño que la obligación de publicidad o difusión es una obligación esencial según la normativa vigente en materia de subvenciones por lo que se ha de mantener la previsión de las bases. Interviene la Sra. Galván destacando la importancia de la difusión y divulgación en materia de Cooperación. Señala que es una labor muy difícil, pero que se debe y tiene que hacer.

Toma la palabra el Sr. Urbina para pedir aclaración en cuanto a los posibles solicitantes de subvenciones al amparo de las bases y en concreto, quiere saber si pueden presentar proyectos las empresas. Esa cuestión se aclara por la Sra. Driéguez que destaca que solo los agentes de cooperación contemplados en el artículo 40 de la Ley pueden presentar solicitudes. La Ley de cooperación no le concede la consideración de agentes de cooperación a las empresas, aunque posibilite su participación. Las subvenciones cuya normas reguladoras se han sometido hoy al pleno del Consejo van dirigidas exclusivamente a los agentes de cooperación.

Interviene de nuevo la Sra. Cutillas para exponer que una de las razones para explicar que no haya solicitudes de entidades en agrupación es la cantidad que se otorga, que dificulta hacer frente a todos los gastos derivados del





proyecto. A lo que la Sra. Driéguez señala en primer lugar, que en la convocatoria se prevé un importe mayor para estos casos y que no entiende que pueda suponer un mayor coste, porque se deben establecer acciones coordinadas y no una mera coordinación de acciones, avanzando así en una auténtica cultura de alianzas. En un proyecto coordinado se produce sin duda, una reducción de los gastos (en la formulación técnica del proyecto...).

Para finalizar este punto, el Sr. Martínez destaca que en la sesión de hoy se ha hecho balance de la ejecución de los presupuestos en el ejercicio anterior con la presentación del informe de evaluación, y que en este punto, se han presentado las bases que van a regular las distintas líneas de subvenciones que se convocarán tras la aprobación de los presupuestos. Las correspondientes convocatorias quedarán demoradas hasta esa aprobación. Tras lo cual, se informará a este consejo de los créditos finales de Cooperación al desarrollo.

#### **4- Presentación del logo y la web de la Cooperación Murciana.**

Se pasa al punto siguiente del orden del día, que es la presentación a los vocales del Consejo del nuevo Portal de la Cooperación, como herramienta para rendir cuentas y para sensibilizar a la ciudadanía sobre el destino de los créditos de la Ayuda Oficial de Desarrollo.

Continúa informando sobre la intención de la creación de un grupo de trabajo de comunicación y pide voluntarios para formar parte de él. Este estará formado por dos miembros de ONGs y un experto en la materia.

A continuación, cede la palabra al Sr. Dequer y a la Sra. Andreu, técnicos especializados para la presentación del logo y la página Web de Cooperación en el siguiente enlace <https://liferayges-cooperacionaldesarrollo-pru.carm.es/web/guest/proyectos>. Ambos invitados explican a los vocales la motivación del





diseño del logo elegido y la estructura e información del Portal.

El Sr. Navarro interviene y destaca que está sorprendido gratamente por la presentación de la web, dada la importancia que tiene no sólo desde un punto divulgativo, si no también como herramienta de transparencia al aparecer reflejada la distribución de los créditos destinados en los distintos proyectos y recalca que esta acción se venía solicitando por parte de las ONGDs hace algún tiempo.

El Sr. Martínez vuelve a animar a los asistentes a la participación en el Grupo de trabajo que se quiere crear en materia de comunicación para recopilar recursos en materia de cooperación y agenda 2030 para su publicación en el Portal.

La Sra. Galván da la enhorabuena por la creación de la Web, recalcando su importancia como herramienta de transparencia y se compromete a compartir imágenes y recursos.

## 5-Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la nueva vocal del Consejo, la Sra. Hernández, que quiere agradecer en primer lugar, las palabras que le ha dedicado el Sr. Martínez en su presentación y en segundo lugar, informa que si bien lleva poco tiempo en su cargo de directora, si tiene una larga trayectoria en materia de asuntos sociales y da la enhorabuena a los técnicos por su trabajo participativo y por sus logros que llevan a dejar el listón muy alto sobre la materia en Murcia. El Sr. Martínez agradece las palabras de la Sra. Hernández.

Los Señores Urbina e Izquierdo quieren también agradecer la creación de la página Web, porque va a permitir dar a conocer lo que se está haciendo en





cooperación y el trabajo de las ONGD murcianas y sensibilizar sobre la importancia de esta política.

El Sr. Martínez da las gracias a todos por su asistencia y participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:41 horas del día al principio reseñado y extendiéndose la presente acta de lo acaecido firmada por el Vicepresidente y la Secretaria con la conformidad de todos los miembros asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Pilar Durán Fernández-Delgado

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: David Martínez Victorio

